MENDOZA, **09 MAR 2021**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 1431/2021, en las que el alumno Jerónimo José PEREZ SERPA solicita autorización para extender el periodo de su estadía en Francia; y:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 063/2019-CD, se autorizó, con carácter de excepción la Movilidad Doble Diploma del estudiante PEREZ SERPA, de la carrera Ingeniería en Mecatrónica de esta Facultad, para que curse en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) - Francia durante el período febrero 2019 – julio 2020.

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que el señor PEREZ SERPA continuará desarrollando sus pasantías en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest – Francia, hasta el mes de junio del año 2021.

Lo informado por la Dirección General de la carrera Ingeniería en Mecatrónica y Dirección del Área de Relaciones Nacionales e Internacionales.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar, con carácter de excepción, al alumno Jerónimo José PEREZ SERPA (Legajo 11.324) a extender el periodo de su estadía en Francia, para continuar desarrollando su pasantía en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (Francia), desde agosto del año 2020 hasta junio del año 2021, bajo su exclusiva responsabilidad; entre otros aspectos, haciéndose cargo de los gastos de estadía, manutención, seguros médicos y de vida. Con posterioridad, se evaluarán las evidencias formales para la eventual acreditación de las actividades académicas realizadas durante dicho período.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - Nº **036/2021**

**Lic. Marcela QUERCETTI**
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

**Dr. Ing. Aníbal MIRASSO**
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

**Ing. Daniel FERNÁNDEZ**
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo


Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza. República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar